



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día **doce de julio de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décimo primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Asociaciones Políticas, el presidente y el propio Secretario, estando presentes seis integrantes de la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que el Tribunal Electoral del Distrito Federal emitió una resolución por la que se revoca el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se creaban dos Comisiones Provisionales para supervisar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las Unidades Técnicas y la Contraloría Interna del Instituto*. Y aclaró que ésta ayuda a reencausar el trabajo institucional y clarifica las funciones, atribuciones y obligaciones que tiene cada uno de los servidores públicos que trabajan en la institución.

Por instrucción del Presidente, el Secretario de la Junta Ejecutiva procedió a verificar el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1.- Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 29 de junio de 2007.

2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral y el listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de junio de 2007.

3.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Abril a Junio de 2007.

4.- Análisis de las opiniones de las Comisiones del Consejo General respecto de las solicitudes siguientes:

a.- Del Partido Acción Nacional para que se le otorguen en comodato las Urnas Electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los próximos procesos de renovación de las Dirigencias Delegacionales de dicho partido político.

b.- Del Partido de la Revolución Democrática referente al préstamo en comodato de un mil urnas y un mil mamparas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para utilizarlas en la elección interna de Delegados al X Congreso de dicho instituto político, a efectuarse el 15 de julio del año en curso.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- Análisis y en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 29 de junio de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** solicitó que se pudiera incluir en la lista de asistencia de la minuta correspondiente su nombre, ya que no se incorporó al inicio de la sesión, pero si se integró posteriormente.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE100-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento aprueba la Minuta correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 29 de junio de 2007.

En forma inmediata, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2.- Análisis del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral y el listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de junio de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** con fundamento en los artículos 23 segundo párrafo y 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo para que abundara en el contenido del informe de referencia.

La **Lic. Diana Talavera Flores** señaló que el informe que se presentó fue para dar cumplimiento al numeral 3.1 del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral mismo que establece elaborar un informe mensual de vacantes; ponerlo a consideración de la Junta Ejecutiva y de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Comentó que el informe está actualizado al mes de junio; en el cual se observan 49 plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, 24 corresponden a oficinas centrales y 25 a los órganos desconcentrados y aclaró que el documento contiene la información del mes de mayo, ya que no se presentaron nuevas vacantes.

1.
3

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento de referencia.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE101-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del numeral 3.1 del apartado V3 del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2007, se da por enterada del contenido del Informe Mensual de Vacantes del Servicio Profesional Electoral y el listado anexo de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios en las áreas donde existen vacantes del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de junio de 2007.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.- Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo Abril a Junio de 2007.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no existir comentario alguno, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE102-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba someter a consideración del Consejo General el Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo abril a junio de 2007.

Inmediatamente, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el cuarto asunto del orden del día.

4.- Análisis de las opiniones de las Comisiones del Consejo General respecto de las solicitudes siguientes:

a.- Del Partido Acción Nacional para que se le otorguen en comodato las Urnas Electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los próximos procesos de renovación de las Dirigencias Delegacionales de dicho partido político.

b.- Del Partido de la Revolución Democrática referente al préstamo en comodato de un mil urnas y un mil mamparas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para utilizarlas en la elección interna de Delegados al X Congreso de dicho instituto político, a efectuarse el 15 de julio del año en curso.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de dicho órgano que fue recibido en la Presidencia un escrito sin número suscrito por Mariana Gómez del Campo Gurza, Presidenta del Comité Directivo Regional en el Distrito Federal del Partido Acción Nacional, en el cual planteaba la solicitud referida.

Respecto de esta solicitud, la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su cuarta sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2007, el siguiente acuerdo:

"Con base en el artículo 69, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal y a fin de dar seguimiento al proyecto 18.02.0810.07, denominado Promover el uso de la urna electrónica en el Distrito Federal, establecido en el Programa Operativo Anual 2007, y en atención al oficio SECG-IEDF/2068/07 del Secretario Ejecutivo; la Comisión de Organización y Geografía Electoral aprueba que no tiene objeción respecto de la solicitud presentada por la Presidenta del Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, del Partido Acción Nacional, en el sentido de que se le otorguen urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal para ser utilizadas en los próximos procesos internos de renovación de sus dirigencias, en los términos de la solicitud correspondiente, siempre y cuando el contrato que se suscriba al efecto, observe la legislación y la normatividad aplicable, y en el mismo, se garantice la seguridad de los equipos que se otorguen. Asimismo, en el entendido de que el Instituto Electoral del Distrito Federal, al acceder al préstamo de los equipos, no adquiere responsabilidad alguna en la organización ni en los resultados de los procesos internos en que se utilicen urnas electrónicas propiedad del Instituto. Así también, considerando las observaciones del Consejero Electoral, Gustavo Anzaldo Hernández, en el sentido de que la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, considere en el contrato respectivo los aspectos de asesoría técnica y logística que, en su caso, proporcionará el Instituto".

Asimismo, la Comisión de Administración durante su cuarta sesión extraordinaria iniciada el día 11 de julio y finalizada el día de 12 de julio ambos del 2007, tomó el siguiente acuerdo:

"1.1/07/07.- Se emite opinión favorable por unanimidad, a la solicitud del Partido Acción Nacional, para que se le otorguen en comodato las urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal para las próximos procesos de renovación de las dirigencias delegacionales de dicho partido político siempre y cuando el contrato que se suscriba al efecto, observe la legislación y normatividad aplicable, y en el mismo se garantice la seguridad de los equipos que se otorguen".

Con relación a la segunda solicitud, informó que fue recibido el Oficio PRD/IEDF/41/03-07-07, de 3 de julio de 2007, suscrito por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral del Distrito Federal que contiene la solicitud referente al préstamo en comodato de un mil urnas y un mil mamparas.

Al respecto, la Comisión de Administración tomó el siguiente acuerdo:

"2.1/07/07.- Se emite opinión favorable por unanimidad, a la solicitud del Partido de la Revolución Democrática referente al préstamo en comodato de un mil urnas y un mil mamparas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para utilizarlas en la elección interna de delegados al X Congreso de dicho instituto político, a efectuarse el 15 de julio de año en curso, siempre y cuando el contrato que se suscriba al efecto, observe la legislación y normatividad aplicable, y en el mismo se garantice la seguridad de los materiales que se otorguen".

Asimismo aclaró que este asunto se somete a la consideración de la Junta Ejecutiva atento a lo dispuesto por las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, que a la letra dicen:

"El Instituto, a través del Secretario Ejecutivo o bien por conducto del servidor público con poder para tal efecto, podrá celebrar contratos de comodato con otros organismos autónomos, dependencias y entidades del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal, así como con gobiernos estatales y municipales, en la inteligencia que deberán preverse los mecanismos de seguimiento y control de las acciones derivadas de dichas operaciones.

De igual forma, se podrán celebrar contratos con comodatarios distintos a los señalados anteriormente.



De ambos contratos de comodato, se deberá contar previamente con la opinión de la Comisión y la aprobación de la Junta, debiendo informar de ello al Consejo'.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva las solicitudes planteadas.


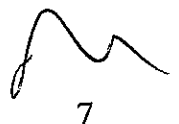
El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** manifestó que referente al asunto de las urnas electrónicas, resulta de mayor importancia que en el instrumento jurídico que se celebre entre ambas partes, queden bien señaladas las responsabilidades del Instituto en torno a estos procesos selectivos del Partido Acción Nacional, ya que habrán de participar funcionarios de este instituto en apoyo al mecanismo del uso de las urnas electrónicas y dejar claro que se participa con el carácter de asesoría y auxilio, y que de modo alguno podría representar una especie de entrada a la vida interna del partido. Solicitó que sea el área jurídica quien tome las medidas necesarias para que no se preste a una mala interpretación del contrato próximo a firmar.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** se adhirió a la propuesta antes planteada y acotó que el instituto apoyará siempre y en todo momento las actividades que tengan por objeto el fortalecimiento de sistema de partidos en el Distrito Federal.

Señaló que se debe vigilar que los materiales que se ofrecen en préstamo regresen en buenas condiciones. Y preguntó al Lic. Carlos Nava Pérez si existía algún adeudo por el regreso de material en malas condiciones. Manifestó que existen importantes lagunas en el Código Electoral al respecto, en cuanto al apoyo que se pueda otorgar a los partidos políticos para la elección de sus dirigentes, o a jefes delegacionales para validar consultas originadas por los usos y costumbres del lugar.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** comentó que en el oficio que suscribe la presidenta del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, hace alusión a que son dos periodos en los cuales se va a llevar la elección, uno que será el próximo fin de semana y el otro será en el mes de septiembre a lo cual preguntó si se suscribiría otro contrato o se contemplaría en el mismo.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que el propio proyecto de contrato de comodato lo resuelve, ya que en la cláusula segunda, dice que el Partido Acción Nacional será el único responsable en la toma de decisiones, organización y resultados de la elección interna de presidentes de los comités delegacionales del PAN en el Distrito Federal, por lo que deslinda al Instituto Electoral del Distrito Federal de cualquier responsabilidad sobre la misma.



7

El **Lic. Ivan Huesca Licon** aclaró que por lo que hace a la duda de que en el mes de septiembre hubiera la elección de otros presidentes de Comités Directivos Delegacionales del PAN, no se quiso plasmar en el contrato, ante la eventualidad de la fecha de la celebración, que existiera la disponibilidad del número de urnas que se requieran y si efectivamente para entonces se utilizarían o no las urnas electrónicas.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** informó que no existe ningún adeudo, respecto a los daños causados a nuestros equipos.

Aclaró que el Instituto tiene en cumplimiento a lo que la propia norma establece sobre administración, destino final y baja de bienes del Instituto. Manifestó que están aseguradas tanto las urnas electrónicas como el material electoral y mencionó que lo único que se requiere para darle vigencia a la póliza es informarle a la compañía aseguradora el tiempo que estarán las urnas fuera, desde su salida de las instalaciones del Instituto hasta su regreso para que se abra la cobertura, tanto por daños como por robo y algún otro siniestro que pueda ocurrir.

En el caso de los materiales electorales, también están asegurados en sus contenidos y en ese sentido como se trata no del contenido integral del paquete electoral, se requiere saber qué parte de esos contenidos van a estar afuera y cuanto tiempo para igualmente activar la póliza de seguros.

El **Lic. Ivan Huesca Licon** aclaró que las urnas electrónicas se proporcionarían al Partido Acción Nacional a partir del día 13 de julio, con el compromiso de que se regresen el día 16.

En cuanto a las urnas y cancelas que se le prestarán al PRD la entrega es el día 13 de julio del año en curso, con el compromiso de regresar a más tardar el día 20 de los corrientes.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya** mencionó que en relación al préstamo que se realiza al PRD, y ya que recientemente en el Comité de Adquisiciones se aprobó una cantidad de cerca de 680 mil pesos para la restauración de mamparas y cancelas; nace la inquietud en el sentido de que aunque en la cláusula sexta se definen claramente las condiciones para que el PRD se comprometa a tener el debido cuidado del material, subrayar la importancia de éste para el Instituto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que este tema ha sido en distintas ocasiones tratado por las señoras y los señores Consejeros Electorales y preocupados por esta situación, el contrato ha sido perfeccionado jurídicamente para proteger todavía de mejor forma al Instituto frente a posibles daños o pérdidas del material y solicitó que se agregaran las observaciones vertidas por los integrantes de la Junta Ejecutiva.




El **Secretario de la Junta Ejecutiva** leyó la propuesta de acuerdo a votar por los integrantes de la Junta.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez** sugirió que derivado del comentario que hizo el Lic. Iván Huesca Licona al responderle una de sus preguntas, concluyó que habrá de celebrarse otro contrato y sugirió que sería más fácil aprobar solamente que se lleve a cabo el contrato de comodato, sean cuales sean los términos en que tenga que ir y aclaró que si lo aprobara la Junta como está señalado en el acuerdo leído, se verían en la necesidad de volver a sesionar para estudiar un segundo contrato de comodato que permita el préstamo de las urnas en la segunda etapa de las selecciones del Partido Acción Nacional, por lo que propuso que se dejara abierto el punto y se aprobara en lo general.

El **Lic. Iván Huesca Licona** aclaró que en el contrato se está fijando el número de urnas que se le van a proporcionar al partido en esta ocasión y que para las próximas elecciones que celebrarán en el mes de septiembre, no se tiene la certeza de cuantas urnas electrónicas se utilizarán.

Por lo que hace a la suscripción del contrato de comodato con el PRD en la cláusula sexta, en su segundo párrafo se menciona que las cantidades a cubrir en el caso de que hubieran faltantes o daños a los bienes, serán fijadas de conformidad con los costos proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. Sin embargo, dicha Dirección Ejecutiva no puede fijar los costos, por lo que tendría que hacerlo la DEASPE, que es la dirección encargada de las adquisiciones.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** aclaró que la Junta sólo aprueba que se haga un préstamo o no y las características propias del contrato no son competencia de la Junta Ejecutiva, manifestando que quien los suscriben son las áreas involucradas; como son el Secretario Ejecutivo y dos de los integrantes de la Junta, pero en su carácter de directores ejecutivos.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo una propuesta de punto de acuerdo que a la letra dice "si se aprueba la suscripción de los contratos de comodato que sean necesarios para atender las solicitudes del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática".

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE103-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba

la suscripción de los contratos de comodato que sean necesarios para atender las solicitudes planteadas por el Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, relativas al préstamo en comodato de urnas electrónicas, así como un mil urnas y un mil mamparas respectivamente para ser utilizadas en sus procesos de elección interna; asimismo aprueba solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos que incorpore las observaciones que resulten procedentes y que fueron formuladas por los integrantes de la Comisión de Administración.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF